



DECRETO EXENTO N° 1.676
RETIRO,
VISTOS: **20 MAYO 2013**

- 1) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento N°61, de fecha 08.01.13, que delega en SECPLAN, la atribución de refrendar los decretos exentos sin toma de conocimiento y registro de Contraloría regional.
- 5) El Decreto Exento N°743 de fecha 08.05.13 que aprueba Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Retiro Urbano 2013-2014" ID N°4511-7-LP13.
- 6) El Decreto Exento N° 1.634 de fecha 14 de mayo del 2013 que adjudica la propuesta "Servicio de Mantención de Áreas Verdes Retiro Urbano 2013-2014" ID N°4511-7-LP13, a la Srta. Alejandra Villalobos Guzmán, Rut N°13.374.894-6 por un valor total mensual de \$6.144.863.
- 7) El Contrato de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894-6 por un monto de \$147. 476.712.- incluido el valor agregado, pagando en forma mensual la suma de \$6.144.863.-, reajustado de acuerdo a la variación del IPC en el mes de enero del año 2014.
- 8) El Vale a la Vista N°6711636 del Banco Estado por un monto de \$6.500.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de fecha 17 de mayo del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Oferente Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, Rut N° 13.374.894-6 por un monto de \$147. 476.712.- incluido el valor agregado, pagando en forma mensual la suma de \$6.144.863.-, reajustado de acuerdo a la variación del IPC en el mes de enero del año 2014.

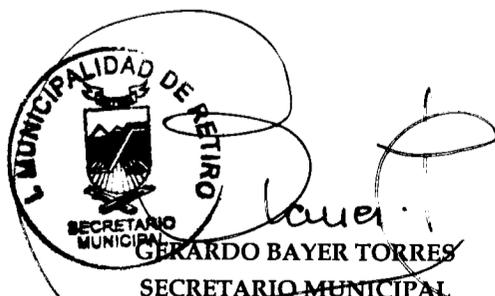
2°.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de factura según corresponda, de acuerdo a Bases Administrativas.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente, entrega Vale a la Vista N°6711636 del Banco Estado por un monto de \$6.500.000.- extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el presente decreto al Item 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines", Área de Gestión 02 -"Servicio Comunitario" por la suma de \$6.144.863.-, mensuales reajustado de acuerdo a la variación del IPC en el mes de enero del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
 - Director de Obras Municipales
 - Archivo SECPLA /
- GBT/RLG/mlp

**CONTRATO DE CONCESION
"MANTENCIÓN DE AREAS VERDES RETIRO URBANO"**

En Retiro, a 17 de mayo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por el Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra la Oferente **Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán**, Rut N°13.374.894-6, domiciliado en San Martín S/N Retiro, han convenido el presente Contrato de Concesión, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad" y "El Concesionario", respectivamente, acreditan su identidad con las cédulas nacionales consignada al pie de sus respectivas firmas, y exponen:

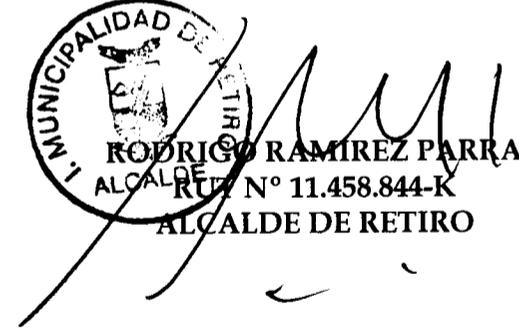
- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata a la Oferente Srta. Alejandra Soledad Villalobos Guzmán, servicio de concesión "**Mantención de Áreas Verdes Retiro Urbano**".
- SEGUNDO** : Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por el Oferente, Acta de Apertura e Informe Técnico, Aclaraciones si las hubiera, Decreto Exento N° 1.634 de fecha 14.05.2013 que aprueba la adjudicación, Orden de Compra N° 4511-20-SE13, por una mensualidad, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar
- TERCERO** : La prestación del servicio que por el presente se encarga a la Oferente, será debidamente fiscalizado por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro, y tiene una duración de 24 meses, expirando en consecuencia el 17 de mayo del 2015, renovándosele de acuerdo a concejo, según Bases Administrativas.
- CUARTO** : El valor total asciende a la suma de \$147.476.712.- incluido el Impuesto al valor agregado, pagando en forma mensual la suma de \$6.144.863.- reajustado de acuerdo a la variación del IPC en el mes de enero del año 2014.- previa presentación de Factura correspondiente por parte de la Oferente antes del día quince del mes siguiente.
- QUINTO** : El servicio que se contrata por el presente instrumento comprende la:
"Mantención de Áreas Verdes en Retiro Urbano",
- SEXTO** : En garantía del fiel, exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente contrato, la Oferente deja Vale a la Vista N° 6711636 del Banco Estado, en garantía extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el valor equivalente a una mensualidad del servicio adjudicado.
- SEPTIMO** : Todos los vehículos y equipos que se utilicen en la ejecución de este Contrato, serán de responsabilidad del Oferente.



- OCTAVO** : Será exclusiva responsabilidad de la Oferente, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate.
- NOVENO** : Será obligación de la Oferente velar por la presentación personal de sus funcionarios o dependientes y de su conducta y trato con la Comunidad.
- DECIMO** : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, la Oferente será notificado inmediatamente, de acuerdo al contrato inicial.
- DECIMO PRIMERO** : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza y en este caso se seguirá el procedimiento establecido en las Bases Administrativas.
- DECIMO SEGUNDO** : La creación de áreas verdes, no estipuladas en las Bases Técnicas y que sean posteriormente ofrecidas y/o recomendadas por el contratista, serán evaluadas por la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien aprobará o rechazará su realización, cuyo costo de mantención será el mismo presentado por la Oferente en el presupuesto que forma parte del presente contrato. El costo total del agua es de cargo del Oferente.
- DECIMO TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Oferente asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.
- DECIMO CUARTO** : Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN
RUT N° 13.374.894-6
OFERENTE

FIRMO ANTE MI SRTA. ALEJANDRA SOLEDAD VILLALOBOS GUZMAN, RUT 13.374.894-6



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL